



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.748.612/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 380/18 (RESOL-2018-380-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 10/12 conjuntamente con el acta ratificatoria obrante a de fojas 35 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **713/18.-**



Entre la **Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina – Filial Buenos Aires-** en adelante **A.T.S.A. Bs.As.**, representada en este acto por el Sr. Héctor Daer en su carácter de Secretario General y el Sr. Javier Pokoik en su carácter de Secretario Gremial y de Organización, la Sra. Catalina Kalabura Jaiñuk DNI 92.102.477 y Sr. Diego Barros DNI 27.555.785 en su carácter de integrantes de la Comisión Interna y el **Hospital Británico** representada por el Sr. Juan Carlos Zas DNI 10.954.240 en carácter de Director de Recursos Humanos. En conjunto las partes manifiestan:

#### ANTECEDENTES

- I) Que visto el acuerdo alcanzado en el Diálogo Para la Producción y el Trabajo, entre la CGT RA, las Cámaras Empresarias y el Gobierno Nacional con fecha 19 de octubre.

Que en dicho acuerdo se insta a los distintos sectores a iniciar negociaciones colectivas tendientes a acordar el otorgamiento de un bono de fin de año con una referencia /base de pesos dos mil, para compensar el efecto que la inflación provocó sobre el poder adquisitivo de los salarios.

Que de acuerdo a lo expuesto, la Organización Sindical a través de sus referentes y los miembros de la Comisión Interna vienen manteniendo reuniones con la Empresa con el propósito de arribar a una cifra que colabore en el mejoramiento de la situación económica de los trabajadores en función de las posibilidades económicas de la empresa.

- II) Que a la luz del mencionado acuerdo, el 25 de octubre pasado la Federación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA) y la

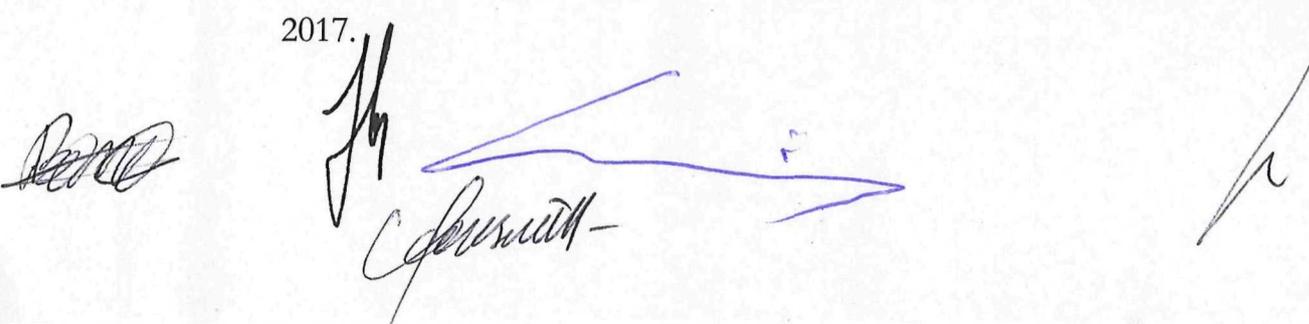
Asociación de Hospitales de Colectividades Particulares sin Fines de Lucro (AHC) celebraron un acuerdo en el marco del Convenio Colectivo 103/75, que fuera ratificado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y que se encuentra en trámite de homologación bajo el Expediente 1743342/16.

- III) Mediante este instrumento se acordó el pago de un bono extraordinario de Fin de Año de pesos dos mil (\$2000). Asimismo, quedó establecido en el artículo 2 que “el Sindicato de Primer Grado afiliado a esta Federación, ATSA Buenos Aires, podrá articular con cada institución el pago de una suma mayor a la aquí acordada, la que mantendrá el mismo carácter de suma única de pago excepcional y no remunerativa”.
- IV) Que en cumplimiento de lo pactado por las referidas asociaciones y luego de un prolijo análisis de los antecedentes enumerados retro y de un intensivo estudio de las posibles soluciones, las partes han arribado al siguiente:

### ACUERDO

**Primero:** las partes acuerdan que el Bono Extraordinario de Fin de Año para el personal del Hospital Británico, se incrementa hasta llegar a la suma total y única de pesos siete mil (\$7.000). Dicho monto incluye y absorbe el bono de pesos dos mil (\$ 2.000) acordado entre FATSA y AHC., manteniendo el mismo carácter de suma única, de pago excepcional y no remunerativa.

**Segundo:** El mencionado concepto se abona de la siguiente manera: pesos cuatro mil (\$4000) el 12 de diciembre de 2016 y pesos tres mil (\$3000) el 18 de marzo de 2017.



**Tercero:** Las partes aclaran expresamente que en atención al carácter de este Bono Extraordinario, dicho concepto no forma parte de la base de cálculo del SAC ni de ningún adicional ni rubro legal ni convencional.

En CABA a los 29 días del mes de Noviembre de 2016 se suscriben cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto. Conste.-

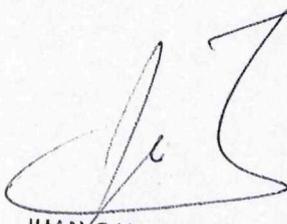
Sin más, las partes intervinientes ratifican en todos sus términos lo acordado.

Representación Gremial

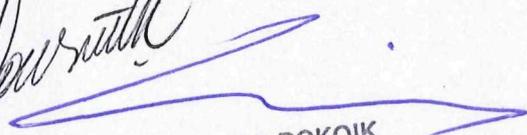
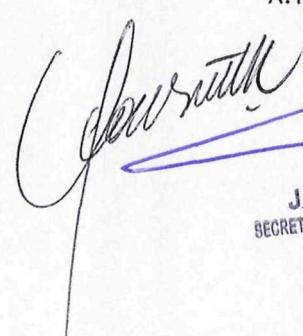
Representación Empleadora.



HECTOR R. DAER  
Secretario General  
A.T.S.A. Filial Bs. As.



JUAN CARLOS ZAS  
APODERADO  
HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES



JAVIER POKOIK  
SECRETARIO GREMIAL Y DE ORGANIZACION  
A.T.S.A. BS. AS.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

M.T.E.y S.S.  
Refoliado N° 35

36

Expediente N° 1.748.612/16

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Enero de 2017, siendo las 13,30 horas comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Dr. Adalberto V. Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N°1 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, señor Julian Carlos CRESTA MORGADO con D.N.I. 25.838.573 en su carácter de apoderado y paritario, con el patrocinio letrado de la Dra. Luz María SALOMON (T°104 F°84 C.P.A.C.F.) manteniendo el domicilio constituido en Av. del Libertador N° 498 Piso 12 C.A.B.A. (T.E.4515-9228) en representación de la **ASOCIACION CIVIL HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES por una parte y por la otra Héctor Ricardo DAER y Javier Nicolás POKOIK**, junto a Diego Omar BARROS con D.N.I. 27.555.785 integrante de comisión interna, todos en representación de la **ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (A.T.S.A. Buenos Aires).**-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, cedida la palabra a las partes manifiestan que en nuestro carácter de paritarios venimos a presentar la documentación requerida en autos a los fines de constituir la comisión negociadora y a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo celebrado el día 29 de noviembre de 2016 el cual consta de tres fojas y se encuentra agregado a fs. 10/12 de las presentes actuaciones, solicitando se proceda a su pronta homologación.- Sin más siendo las 14,00 horas se da por finalizado el acto firmando las partes ante mí, que certifico.-

Representación Gremial

Representación Empleadora

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Dr. ADALBERTO DIAS  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 380/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.